

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de Noviembre de 1857.)
Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, deben remitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de 1833.)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE 1.ª CLASE

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 100 rs.—Por seis meses 60.—Por tres meses 40.—FUERA DE LA CAPITAL.—Por un año 140.—Por seis meses 80.—Por tres meses 50.
Se admiten suscripciones en Palencia en la redaccion del BOLETIN, Imprenta de José María Herran, calle de la Cestilla, número 6. Fuera de la capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su insercion, bajo el tipo de 1 real linea. Número suelto 25 céntimos de peseta. Id. atrasado 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

(Gaceta del día 30 de Junio.)

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE PROVINCIA

—(o)—

Seccion de Fomento.—Negociado 3.º
Ferro-carriles.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 172 del Reglamento de 8 de Julio de 1859 para la ejecucion de la ley sobre policía de los ferro-carriles, he acordado señalar el día 7 y siguientes del próximo mes de Julio para la enagenacion en pública subasta de los objetos extraviados y partidas pendientes, existentes en poder de la compañía de los ferro-carriles de Asturias, Galicia y Leon y procedentes de dichas líneas, cuya relacion detallada y valorada se inserta á continuacion.

El remate tendrá lugar en el local estacion de dichas líneas, en esta capital, en los días señalados, de ocho de la mañana á las doce de la misma; bajo los tipos marcados en cada uno de ellos; y se hallarán expuestos por tres días en dicha estacion para que el público les examine y los interesados puedan igualmente reclamarlos antes de los días señalados para la subasta.

Palencia 28 de Junio de 1883.—
El Gobernador, *A. Martin Quintana.*

COMPañIA DE LOS FERRO-CARRILES DE ASTURIAS, GALICIA Y LEON.

RELACION de los efectos extraviados y expediciones no recogidas que existen en el Depósito de esta estacion, y que deben subastarse en el mes de Julio, previas las formalidades prescritas en la Real orden de 1.º de Abril de 1867.

Número de orden.	CLASIFICACION DE LOS OBJETOS.	TASACION		OBSERVACIONES.
		Pts.	Cts.	
1	Un baul mundo forrado de lona blanca, conteniendo un baston con empuñadura de marfil, un cepillo, una petaca, con un reloj de plata y varias prendas de vestir.	100	»	
2	Un paraguas de algodón, nuevo.	2	»	
3	Una almohada usada, funda y algunas prendas de ropa blanca.	2	»	
4	Seis bastones.	»	80	
5	Seis sombreros.	1	50	
6	Una manta con ropa blanca.	»	75	
7	Varias piezas de máquinas de coser, ocho vasos, una dulcera y seis platos.	7	»	
8	Tres botas para vino.	1	50	
9	Un baul de baqueta con algunas ropas usadas.	2	»	
10	Otro id. id. id.	5	»	
11	Cinco paraguas viejos.	3	»	
12	Un candil de minero.	»	50	
13	Dos cañas de pescar.	»	50	
14	Una pipa vacía.	1	50	
15	Una sombrerera, sombrero y pañuelo.	1	»	
16	Un paquete con libros y botones.	»	25	
17	Una arquilla con varios efectos de costura.	»	25	
18	Una caja de madera con varios útiles de carpintería y zapatero.	3	»	
19	Una caja de carton con un sombrero de señora, dos pares de guantes y labor de crochet.	»	25	
20	Un farol de mano.	»	50	
21	Un saco de lona con ropa usada.	1	50	
22	Un par de botas altas.	1	50	
23	Un saco de sal.	1	»	Peso 70 kilogramos.
24	Un morral con una bota y un tapabocas.	»	50	
25	Una caja de hojadelata con cocina económica.	»	25	
26	Dos paraguas.	2	»	
27	Un baul viejo de madera con una blusa, un kepis y una almohada.	»	75	
28	Dos sombreros de paja.	»	50	
29	Una funda de cama tigrera.	»	75	
30	Una sombrerera de carton con sombrero de copa.	»	75	
31	Tres botas para vino.	1	»	
32	Dos pares de botas usadas.	»	50	
33	Cuatro bastones.	»	25	
34	Dos sombreros hongos, nuevos.	3	»	
35	Un saco azufre.	1	»	Peso 11 kilogramos.
36	Cuatro piezas de percal.	5	»	Incompletas.
37	Una fiambarrera de hoja de lata y unas zapatillas.	»	25	
<i>Suma y sigue.....</i>		153	80	

Montes.

El dia 15 de Julio próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la Alcaldía de Redondo la subasta pública de tres trozos de roble, procedentes del monte de Robledillo, bajo el tipo de 15 pesetas 50 céntimos en que se han valorado dichos productos.

Lo que he dispuesto se anuncie en este periódico oficial para conocimiento del público.

Palencia 28 de Junio de 1883. El Gobernador, Antonio M. Quintana.

GOBIERNO MILITAR

DE LA
PROVINCIA DE PALENCIA.

Don Serafin Grás y Moya, Capitan graduado Teniente segundo Ayudante Fiscal del Regimiento Lanceiros de España 7.º de Caballeria.

Habiéndose ausentado de esta plaza donde se hallaba de guarnicion el soldado del primer Escuadron de este Regimiento, Abraham Alonso Gutierrez, natural de Villamediana de esta provincia, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion.

Usando de las facultades que conceden las ordenanzas en estos casos á los oficiales del Ejército, cito y emplazo por primer edicto al espresado soldado señalándole el Cuartel de San Fernando de esta plaza, donde deberá presentarse en el término de 30 dias á contar desde la fecha del presente edicto á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa en rebeldía.

Palencia 26 de Junio de 1883.—
Serafin Grás.

Don Daniel Morcillo y Zarzosa, Capitan graduado Teniente, segundo Ayudante Fiscal del Regimiento Lanceiros de España, 7.º de Caballeria.

Habiéndose ausentado de esta plaza donde se hallaba de guarnicion el soldado del primer Escuadron de este Regimiento, Isidoro Prieto de la Serna, natural de Villahan de Palen-

Número de orden.	CLASIFICACION DE LOS OBJETOS.	TASACION		OBSERVACIONES.
		Pts.	Cts.	
	Suma anterior.....	153	80	
38	Un carrik de niño y una elástica.	1	»	
39	Cuatro sombreros de fieltro.	»	75	
40	Dos pares de almadreñas.	»	25	
41	Una cartera de becerros con una cuchara de metal blanco y una bota.	»	25	
42	Un morral con cinco gorras de cuartel.	»	75	
43	Dos boinas.	»	12	
44	Una capa.	2	»	Vieja.
45	Un pañuelo, chaqueta y botines nuevos.	2	»	
46	Un par de borceguies y medias.	»	50	
47	Un paraguas de seda y dos abanicos.	1	50	
48	Un saco con tres camisas, chaqueta y calzones.	»	75	
49	Veinticuatro sacos vacios.	5	75	
50	Cuatro sombreros hongos.	1	»	
51	Dos yugos para bueyes.	»	50	
52	Una caja con añil y dos cañas hilo.	»	25	
63	Un saquito con una polaina, dos pañuelos y tres gorras.	»	50	
54	Un saco con unos borceguies, manta vieja y sombrero.	1	»	
55	Una regla de pintor.	»	12	
56	Un carrik y un sombrero.	»	50	Viejos.
57	Una silla baja y silletin.	»	75	
58	Dos hachas de viento.	»	50	
59	Un saco, manta vieja y kepis.	»	50	
60	Treinta y seis botellas vacias.	1	50	
61	Un saco con varias prendas de ropa blanca y color.	5	»	
62	Un acordeon.	3	»	Roto.
63	Tres sombreros de fieltro.	»	75	
64	Un pañuelo con un sombrero, corbata y toalla.	1	50	
65	Un paraguas nuevo con funda de hule.	2	»	
66	Un pañuelo con un par de zapatos nuevos.	2	»	
67	Un paraguas con puño de hueso.	4	»	En buen uso.
68	Una sombrilla y abanico.	2	»	
69	Un par de botas y otro de zapatos.	»	50	
70	Un saco lona con doce paquetes cerillas ordinarias.	1	»	
71	Una chaqueta paño.	2	»	
72	Veinte sacos vacios.	1	50	
73	Dos paraguas.	5	»	Uno en buen estado.
74	Un saco con varias prendas de ropa blanca.	»	50	
75	Catorce sacos vacios.	2	»	
76	Un paraguas de seda y un gaban de verano.	3	»	En buen estado.
77	Una caja con hierro viejo.	1	»	
78	Un armazon de paraguas y un baston puño de hierro con incrustaciones.	»	25	
79	Una mochila con un pantalon, varias prendas de ropa blanca y dos libros.	2	»	
80	Ocho lingotes de plomo.	1	»	
81	Un lio sacos vacios.	2	»	
82	Una gorra y un sombrero.	»	25	
83	Un paraguas de algodón.	2	»	
84	Una caja con varias prendas de vestir.	1	»	
85	Una manta y una cartera de cuero.	»	50	
86	Un saco con diez y ocho vacios.	2	»	
EXPEDICIONES.				
87	Un saco mineral, 34 kilógramos.	»	50	Expedicion 547, pequeña velocidad de Brañuelas á Leon, del 13 de Junio de 1881.
88	Una caja con un sombrero de señora, peso un kilógramo.	5	50	Expedicion 18327, gran velocidad, Irun á Busdongo, 3 de Junio de 1883.
89	Un lio sacos vacios (8) peso 7 kilógramos.	2	50	Id. 6023, gran velocidad, Játiva á Brañuelas, 12 de Julio de 1881.
90	Una caja semillas, 1'300 kilógramos.	»	25	Id. 3972, gran velocidad, Irun á Brañuelas, 4 Agosto de 1881.
91	Un paquete grabado 0'100 kilógramos.	»	25	Id. 4497, gran velocidad, Irun á Brañuelas 12 Setiembre de 1881.
92	Una caja sellos 0'260 kilógramos.	»	12	Id. 4546, gran velocidad, Irun á Brañuelas, 15 Setiembre de 1881.
93	Una caja grasa tocino, 47 kilógramos.	8	»	Id. 5297, g. v. Valladolid Leon, 1.º de Octubre de 1881.
94	Un baul ropa 14 id.	6	»	Id. 20755, g. v. Barcelona á Brañuelas, 14 Noviembre de 1881.
95	Cuatro latas brea 92 id.	3	»	Id. 13346, p. v. Burgos á Leon, 22 Diciembre de 1881.
96	Dos bultos calderería 8 id.	3	»	Id. 9838, p. v. Ciudad-Real á Brañuelas, 28 Diciembre de 1881.
97	Un bulto id. 41 id.	7	»	Id. 9788, p. v. Ciudad-Real á Brañuelas, 29 Diciembre de 1881.
98	Dos sacos cáscara de cacao, 55 id.	»	50	Id. 1691, p. v. Sahagun á Astorga, 9 Enero de 1882.
99	Tres sacos id. id. 102 id.	»	75	Id. 3349, p. v. Cisneros á Astorga, 9 Enero de 1882.
100	Una pipa aguardiente, 126 kilógramos, 21 grados.	40	»	Id. 178, p. v. Valladolid á Brañuelas, 8 Enero de 1882.
	Suma y sigue.....	301	66	

zuela de esta provincia, á quien estoy sumariando por el delito de primera desercion.

Usando de las facultades que conceden las ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, cito y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole el cuartel de San Fernando de esta plaza, donde deberá presentarse en el plazo de 30 dias á contar desde la fecha del presente edicto, á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa en rebeldia.

Palencia 26 de Junio de 1883.—
Daniel Morcillo.

Número de órden.	CLASIFICACION DE LOS OBJETOS.	TASACION — Pts. Cts.	OBSERVACIONES.
	Suma anterior.....	301 66	
101	Una caja instrumentos 2'410 kilogramos.	4 »	Id. 2485, g. v. Irun á Ponferrada, 23 Febrero de 1882.
102	Una caja ferreteria, 39 id.	2 »	Id. 2637, g. v. Oviedo á Leon, 18 Marzo de 1882.
103	Un barril vino comun, 19 id.	4 »	Id. 21134, p. v. Madrid á Leon, 7 Abril de 1882.
104	Un bulto impresos, 12 id.	1 »	Id. 5588, g. v. Irun á Ponferrada, 13 Abril de 1882.
105	Una caja agua mineral, 57 id..	» 25	Id. 4294 y 8054, p. v. Irun á Leon, 18 Abril de 1882.
106	Dos camas hierro, 75 id.	20 »	Id. 90561 p. v. Barcelona á Brañuelas, 27 Octubre de 1881.
107	Un baul, peso 15 kilogramos, conteniendo una manta, unas zapatillas y varias prendas de ropa usada. .	6 »	Id. 3469, p. v. Astorga á Leon, 31 Julio de 1881.
108	Cuatro morrillos.	» 12	Id. 104, p. v. Venta de pollos á Paredes, 20 Julio de 1881.
	TOTAL.	339 63	

Palencia 27 de Junio de 1883.—V.º B.º.—El Agente Comercial principal, Pascual Ruiz Galan.—El Perito tasador, Pablo Villandiego.

PRESIDENCIA DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID.

Relacion de los Jueces municipales nombrados para desempeñar dichos cargos en el bienio de 1883 á 1885.

PROVINCIA DE PALENCIA.

PARTIDO JUDICIAL DE BALTANÁS.

DISTRITOS.	JUECES MUNICIPALES.
Alba de Cerrato.	D. Quiterio Duque Lopez.
Antigüedad.	Alejandro Barcenilla Cantero.
Baltanás.	Ricardo Cantero Rozas.
Castrillo de D. Juan.	Raimando Hortelano Calvo.
Castrillo de Onielo.	Juan de las Heras Lopez.
Cevico de la Torre.	Juan Chacon Coloma.
Cevico Navero.	Casto Villaoz Baldazo.
Cobos de Cerrato.	Valeriano Gonzalez y Gonzalez.
Cubillas de Cerrato.	Juan Estebanez Sanz.
Espinosa de Cerrato.	Benito Perez Palomo.
Hérmedes.	Eustasio Beltran Duque.
Herrera de Valdecañas.	Lucio Garcia Zamora.
Hornillos de Cerrato.	Blas Andrés Vaca,
Ontoria de Cerrato.	Roman Ayuso Abarquero.
Palenzuela.	Leandro Gallardo Guerra.
Villaviudas.	Andrés Ibañez Diez.
Poblacion de Cerrato.	Francisco Ordejon Rodriguez.
Quintana del Puente.	Zacarias Azorero Gil.
Reinoso.	Pedro Martinez Alvarez.
Soto de Cerrato.	Domingo Martin Esteban.
Tabanera de Cerrato.	Facundo Castrillejo de Juana.
Tariego.	Meliton de los Rios Lucas.
Valdecañas.	Manuel Antonio Gil Royuelas.
Valle de Cerrato.	Juan Barba Chacon.
Vertavillo.	Raimundo Beltran Anton.
Villaconancio.	Gregorio Encinas Gonzalez.
Villahán de Palenzuela.	Francisco Gonzalez Mahamuz.

Es copia del original de que yo el Secretario de Gobierno certifico.—Valladolid trece de Junio de mil ochocientos ochenta y tres.—L. Manuel Rodriguez.

Ayuntamiento Constitucional de Lomas.

Terminado por el Ayuntamiento y junta municipal repartidora de esta localidad el Repartimiento de inmuebles, cultivo y ganaderia, formado para el próximo año económico de 1883 á 1884, queda espuesto al público en la secretaria de este Ayuntamiento por espacio de ocho dias, contados desde el siguiente al en que este anuncio se inserte en el Boletin Oficial de la provincia á fin de que los contribuyentes en él comprendidos, se enteren de sus cuotas y hagan las reclamaciones que juzguen oportunas dentro de dicho termino, trascurrido que sea, no se oirá ninguna por justa y legal que fuere.

Lomas 25 de Junio de 1883.—
El Alcalde, P. A. Dionisio Sanchez.

Ayuntamiento constitucional de Torre de los Molinos.

Terminado el Apéndice del Anillaramiento que ha de servir de base para la formacion del Repartimiento por inmuebles, cultivo y ganaderia para el actual año económico de 1883 á 1884, queda de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho dias, desde su insercion en el Boletin Oficial de la provincia á fin de que los contribuyentes de este término municipal, puedan examinarlo y hacer sus reclamaciones que consideren justas y legales, pues pasado el plazo señalado, no

serán oidas sus reclamaciones de ningun género.

Torre de los Molinos 24 de Junio de 1883.—El Alcalde, Policarpo Martinez.

Ayuntamiento constitucional de La Serna.

Terminado el repartimiento Territorial de este Distrito correspondiente al próximo ejercicio de 1883 á 1884, por la junta Municipal y Ayuntamiento del mismo, se anuncia por medio del Boletin oficial de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y hacer las reclamaciones que cren convenientes en el término de ocho dias el cual estará de manifiesto en la secretaria de este Ayuntamiento, pasado dicho plazo no tendrán efecto aquellas.

La Serna 25 de Junio de 1883.—
El Alcalde, Mateo Martinez.

Ayuntamiento constitucional de Paredes de Nava.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial de este Distrito para el año económico de 1883 y 1884 se halla de manifiesto en las casas consistoriales por término de ocho dias, dentro de los que los contribuyentes que se crean agraviados presentarán las reclamaciones ante el Ayuntamiento y junta pericial.

Paredes de Nava 29 de Junio de 1883.—El Alcalde, Francisco Ruiz.

*Ayuntamiento constitucional de
Villosilla.*

Terminado el apéndice-amillaramiento que ha de servir de base para la formación del repartimiento de inmuebles, cultivo y ganadería en el próximo ejercicio de 1883 á 84, queda de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de 8 días, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes que lo sean en término municipal, puedan examinarle y exponer las reclamaciones que creyeran justas y legales, en la firme inteligencia que pasado dicho plazo no se oirán reclamaciones de ninguna clase.

Villosilla 18 de Junio de 1883.—
V.º B.º—El Alcalde, Benigno Sastre.

*Ayuntamiento constitucional
de Capillas.*

Terminado el repartimiento de la contribución territorial para el próximo año económico de 1883 á 84, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, á fin de que los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros puedan examinarle y hagan las reclamaciones que estimen justas, pasado cuyo plazo no será atendida ninguna.

Capillas 28 de Junio de 1883.—
El Alcalde, Joaquin R. Izquierdo.

*Ayuntamiento constitucional
de Fuentes de Nava.*

Terminado por este Ayuntamiento y Junta Pericial el reparto de la contribución territorial de este distrito para el ejercicio del año económico de 1883 á 1884, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 días á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que los contribuyentes puedan examinarle y presentar las reclamaciones que creyeran justas, en la inteligencia que trascurrido dicho término no serán oídas sus reclamaciones.

Fuentes de Nava 28 de Junio de 1883.—El Alcalde, Tomás Rodríguez.

*Ayuntamiento constitucional
de Bahillo.*

Terminado por la Junta pericial de este distrito el repartimiento de la

contribución de inmuebles, cultivo y ganadería, para el año económico de 1883 á 84, y habiéndose aumentado en general el 14 por 100 sobre la riqueza contributiva que figura en el anterior repartimiento necesario para cubrir el cupo que la Administración de contribuciones ha señalado á este distrito para contribuir en dicho año económico; se hace saber por medio del presente anuncio que dicho repartimiento se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 8 días siguientes al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia durante los cuales pueden enterarse y reclamar de agravios los contribuyentes que se creyeran estarlo.

Bahillo 27 de Junio de 1883.—
El Alcalde, Francisco Lerones.

ANUNCIOS PARTICULARES.

IMPRESA DE HERRAN

**CALLE DE LA CESTILLA, NÚM. 6,
PALENCIA.**

En este establecimiento se hallan á la venta para las Corporaciones Municipales, los impresos necesarios para la formación de

CUENTAS MUNICIPALES Y DEL PÓSITO.

El repartimiento territorial y sus Listas Cobratorias.

Repartimiento para el impuesto de sal y listas cobratorias.

Amillaramiento ó apéndice general de la contribución territorial, padron y cédulas para repartir á los vecinos sujetos al impuesto personal.

Listas para el padron de vecindad.

Ejemplares para la formación de la matrícula de subsidio.

ADVERTENCIA.

Dicho establecimiento no perdona medio para tener con toda oportunidad cuantos impresos se publiquen por estos centros oficiales respecto á los Municipios.

Se encarga de timbrar por el precio del papel el de oficio que necesiten todas las Corporaciones Municipales, así como también de cuantas impresiones se le encarguen á precios muy reducidos con toda brevedad y esmero.

ACADEMIA

PREPARATORIA PARA CARRERAS ESPECIALES,
ESCUELA DE APLICACION DEL CUERPO
DE TELÉGRAFOS,
INGRESO EN LAS MILITARES, REPASO DE
LOS CURSOS EN LOS INSTITUTOS
DE 2.ª ENSEÑANZA, ETC.

Se recomienda al público la que dirige D. Manuel Palarea y Muñoz, oficial de Caballería, que por espacio de 5 años en Palencia y más tiempo en otras Capitales, viene desempeñando con brillantes resultados.

La práctica de la enseñanza tiene demostrado que el método y sistema empleado en las explicaciones contribuyen al éxito, estimulando la atención en los que aprenden aun cuando sean niños.

Se dan también lecciones á domicilio y se hacen toda clase de traducciones.

Para precios y demás detalles dirigirse al profesor Calle Mayor principal núm. 80.

REPARTIMIENTO

De territorial y consumos, Padrones de cédula é impuesto de sal, cuentas municipales y del Pósito.

La Agencia general de Negocios de Gomez Casado y Peña, calle de Carnicerías, número 16, se encarga de la formación de estos trabajos con la exactitud y economía que tiene justificadas.

SISTEMA MÉTRICO

acompañado de las tablas para la reducción de las antiguas pesas y medidas, á las métrico-decimales, compuesto por

Ubaldo Herrera de la Fuente.

Se halla en prensa la 2.ª edición de este tratadito que tanta aceptación tuvo cuando vió la luz pública, por la facilidad con que por medio de él se resuelven las operaciones decimales y se hallan las equivalencias de los múltiplos y divisores de las unidades antiguas con sus respectivas del sistema métrico.

Esta obrita se halla á la venta en la Imprenta, Litografía y Librería de Alonso y Z. Menendez.—D. Sancho 13, Palencia.

MANUAL DE REPARTOS

de la

CONTRIBUCION TERRITORIAL.

CONTIENE

2.700 tablas, céntimo por céntimo cada una, que empiezan con la de un céntimo de peseta por 100 y siguen las de 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, y así sucesivamente hasta las de 26 pesetas y 1 céntimo; continuando despues las de 27, 28, 29, 30, 31, etc. de enteros, hasta el 99 por 100; todo lo que facilitará extraordinariamente la confección de dichos repartos y las múltiples operaciones de intereses.

Además contiene un formulario del repartimiento, llenadas todas sus casillas debidamente, con mas los formularios que han de acompañarse al remitirlos á las Administraciones de Contribuciones y Rentas, con extensas explicaciones sobre el modo de practicarse esos trabajos y de usar las tablas, á las cuales vá adjunta una clave que evitará, á la vez que la confusión, las equivocaciones que sin ella podrian originarse

por

D. Eusebio Freixa y Rabasó.

Su precio 8 pesetas.

A LOS LICENCIADOS DE CUBA

compra Felino F. de Villarán sus abonos, y á los fallecidos los créditos.

Palencia, Herreros, 14.

En el Taller de Herrería de Eulogio Simancas, calle Mayor Antigua, número 73, en Palencia, se hacen herrajes para carros de par y de varas á los precios siguientes:

Herrajes de carro de par á 20 reales arroba.

Id. de id. de varas á 24 id.

En cuyo taller encontrará el público prontitud, economía y esmero en el trabajo, como ya lo tiene demostrado el dueño del mismo.

PALENCIA:

Imp. de José M. de Herran,
Cestilla, 6.